



## Convocan a familias de sectores medios de Los Lagos a postular a Segundo Llamado Nacional 2024 para Subsidios de Vivienda

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo anunció el segundo llamado nacional del año 2024 correspondiente al Subsidio para Sectores Medios (DS1), confirmando que las fechas para postular a este beneficio serán desde el 20 hasta el 29 de noviembre, ambas fechas inclusive. Al igual que en procesos anteriores, la atención de los interesados e interesadas se efectuará en forma digital, teniendo como requisito contar con la Clave Única otorgada por el Registro Civil.

Asimismo, para entregar una mejor atención a las familias que postulan en este llamado y optimizar el uso de los sistemas frente a la alta demanda, la atención se efectuará en fechas escalonadas de acuerdo con las postulaciones automática, en línea y vía formularia de atención ciudadana.

La información fue confirmada por el secretario regional ministerial del MINVU en Los Lagos, Fabián Nall, quien indicó que "el subsidio para Sectores Medios es un beneficio estatal que ha sido mejorado respecto a llamados anteriores, que aumenta por ejemplo a 3 mil UF el precio máximo de las viviendas que se pueden adquirir, que amplía la oferta habitacional y que otorga incluso subsidios adicionales, como parte de un conjunto de medidas que el Gobierno ha dispuesto para apoyar a los sectores medios que se han visto impactados por el aumento del precio de los inmuebles".

"El llamado que hacemos, como Ministerio y como Gobierno, es a que las personas interesadas en postular a este subsidio habitacional se informen sobre las alternativas que existen para participar en este llamado, ya que se han incrementado los beneficios para quienes accedan a su primera vivienda con apoyo del Estado en el marco de un Plan de Emergencia Habitacional que está construyendo

concretos", añadió el seremi.

**¿Cuáles son los plazos de postulación al segundo llamado 2024 del subsidio DS1?**

Las postulaciones para el segundo llamado 2024 del subsidio DS1 abrirán desde el 20 hasta el 29 de noviembre, ambas fechas inclusive. Existen tres métodos para postular al subsidio DS1, cuyos plazos de postulación son los siguientes:

- **Postulación automática:** que considera a los postulantes no seleccionados en el primer llamado nacional de 2024, a partir de las 8:30 hrs. del 20 de noviembre de 2024 y hasta las 16:00 hrs. del 29 de noviembre de 2024.
- **Postulación en línea:** desde las 8:30 hrs. del 21 de noviembre de 2024 hasta las 16:00 hrs. del 29 de noviembre de 2024.
- **Postulación por formulario de atención ciudadana:** para quienes no puedan ser atendidos por las dos vías mencionadas anteriormente, podrán solicitar la postulación a través del Formulario de Atención Ciudadana del MINVU, a partir de las 8:30 hrs del 22 de noviembre y hasta las 16:00 hrs. del 29 de noviembre de 2024.

Estos plazos se refieren tanto al subsidio DS1 Tramo 1, como al Tramo 2 y Tramo 3.

**¿Qué tramos hay del subsidio DS1?**

El subsidio DS1 se clasifica en tres tramos, según el valor de la vivienda que se busca adquirir.

**Compra o adquisición de vivienda nueva o usada:**

Tramo 1: para comprar una vivienda hasta 1.100 UF o hasta 1.200 UF en las regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y



Tramo 2: para comprar una vivienda de hasta 1.600 UF o hasta 1.700 UF en las regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

Tramo 3: para comprar una vivienda hasta 2.200 UF o hasta 2.600 UF en las regiones de Arica y Parícuta, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández.

**Construcción en sitio propio o densificación predial:**

Tramo 2: Hasta 1.600 UF (todas las regiones del país)

Tramo 3: Hasta 2.200 UF (todas las regiones del país)

**¿Cuál es el ahorro mínimo para postular al subsidio DS1?**

El ahorro mínimo es un requisito para la postulación al subsidio del DS1 que depende del tramo. Para postular, se exige que las familias cuenten con el ahorro mínimo hasta el 30 de octubre.

**Para postular al subsidio DS1 el ahorro mínimo es:**

- Tramo 1: ahorro mínimo de 30 UF
- Tramo 2: ahorro mínimo de 40 UF
- Tramo 3: ahorro mínimo de 80 UF

**Para postular al subsidio DS1 en modalidad de construcción**

**en sitio propio y densificación predial, el ahorro mínimo es:**

- Tramo 2: ahorro mínimo de 30 UF
- Tramo 3: ahorro mínimo de 50 UF

Las cuentas de ahorro con fecha de apertura posterior al 30 de octubre de 2023 no podrán participar por no cumplir con los 12 meses de antigüedad mínima.

**¿Cómo adquirir viviendas por hasta 3.000 UF?**

En el marco del conjunto de medidas transitorias anunciadas por el Gobierno de Chile para apoyar tanto a las familias de sectores medios en la compra de viviendas nuevas terminadas, como a las empresas del rubro de la construcción, para reducir el stock de unidades disponibles que hasta la fecha no han podido ser vendidas, los beneficiarios y beneficiarias del Subsidio para Sectores Medios podrán adquirir propiedades de hasta 3.000 UF.

Este aumento del precio máximo para la adquisición de viviendas se aplica automáticamente, aumentando el subsidio en 150 UF, para quienes fueron seleccionados en los tramos 2 y 3 y apliquen su beneficio en la oferta disponible en [consultafertainmobiliaria.minvu.cl](https://consultafertainmobiliaria.minvu.cl).

Asimismo, a las familias, en los mismos tramos mencionados, que compren una vivienda a través del Programa de Integración Social y Territorial (DS19) con recepción municipal al 31 de marzo de 2024, se les subvencionará 100 UF más.